

Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

Avisos
Importantes

Artículos

Actualidad

Capacitación





ÍNDICE

AVISOS IMPORTANTES

[Remisión de IAOC correspondiente al año 2016 e ISOC correspondiente al segundo semestre del año 2016 de los sujetos obligados supervisados por la UIF-Perú](#)

[Desbloqueo de códigos secretos del Oficial de Cumplimiento](#)

[Solicitud de nuevos códigos secretos del Oficial de Cumplimiento por extravío](#)

ARTÍCULOS

[Sujetos Obligados y Organismos Supervisores](#)

ACTUALIDAD

[Índice 2016 de percepción de la corrupción por Transparencia Internacional](#)

[Rolls Royce pagará 810 millones de dólares para cerrar caso de corrupción](#)

[Nueva Guía para luchar contra la Corrupción en la cadena de valor](#)

CAPACITACIONES

[Capacitaciones realizadas por instituciones nacionales durante el mes de enero](#)

[Nuevos cursos especializados relacionados Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo](#)

[Curso Virtual: Conocimientos Básicos sobre Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo](#)

Avisos Importantes



1 Remisión de IAOC correspondiente al año 2016 e ISOC correspondiente al segundo semestre del año 2016 de los sujetos obligados supervisados por la UIF-Perú

Se recuerda a los sujetos obligados que el plazo para el envío del IAOC correspondiente al año 2016 y el ISOC correspondiente al segundo semestre del año 2016 vence el día 15.02.2017.

En tal sentido, se pone en conocimiento que a partir del día 02.01.2017 se encuentra habilitado el Portal de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (<https://plaft.sbs.gob.pe>) a efectos de que dichos informes sean remitidos por los Oficiales de Cumplimiento.

Asimismo, a fin de facilitar el llenado y envío de dichos informes, sugerimos revisen las siguientes guías publicadas en nuestra pagina web: <http://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/categoria/guias-para-el-oficial-de-cumplimiento/7582/c-7582>

2 Desbloqueo de códigos secretos del Oficial de Cumplimiento

En caso el Oficial de Cumplimiento bloquee su código secreto por exceso de intentos al tratar de ingresar al Portal de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT), podrá efectuar el Desbloqueo Automático del Usuario.

Para el uso de esta funcionalidad, es preciso que el Oficial de Cumplimiento tenga una cuenta de correo electrónico registrada en la UIF-Perú. En caso, no haya informado su dirección de correo electrónico a la UIF-Perú, deberá ponerlo en conocimiento del Departamento de Evaluación y Acciones Correctivas de la UIF-Perú, a través del siguiente correo electrónico: actualizadatos@sbs.gob.pe. Si requiere de asistencia adicional, también podrá solicitarla al correo electrónico precitado.

En ambos casos, a efectos de que la comunicación sea atendida a la brevedad, el Oficial de Cumplimiento deberá indicar su número telefónico a fin que un funcionario de la UIF-Perú pueda contactarlo y validar información sobre su identidad.

3 Solicitud de nuevos códigos secretos del Oficial de Cumplimiento por extravío

Aquellos casos en los cuales los Oficiales de Cumplimiento hayan extraviado sus códigos secretos para ingresar al Portal de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT), podrán solicitar la emisión de nuevos códigos a la UIF-Perú, ingresando una comunicación escrita a través de la mesa de partes de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o de la UIF-Perú.

Dicha comunicación deberá ser suscrita por el Gerente General, Titular o el Representante Legal y deberá contener nombres completos, N° de DNI, razón social del Sujeto Obligado, N° de RUC, actividad de económica, dirección de correspondencia.

Una vez procesada la solicitud, se remitirán los códigos secretos directamente al Oficial de Cumplimiento del Sujeto Obligado.



1 Sujetos Obligados y Organismos Supervisores

El día 26.11.2016 se publicó en el Diario El Peruano el Decreto Legislativo N° 1249, el cual dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el terrorismo, encontrándose entre dichas medidas la modificación de la lista de los sujetos obligados a informar a la UIF-Perú. En tal sentido, a continuación se detalla la lista de sujetos obligados a informar y de los organismos a cargo de su supervisión:

Organismo Supervisor	Sujeto Obligado
Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI Consejo de Supervigilancia – MINJUS Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF-Perú	Organizaciones sin fines de lucro que recauden, transfieran y desembolsen fondos, recursos u otros activos para fines o propósitos caritativos, religiosos, culturales, educativos, científicos, artísticos, sociales, recreativos o solidarios o para la realización de otro tipo de acciones u obras altruistas o benéficas. En caso estos sujetos obligados faciliten créditos, microcréditos o cualquier otro tipo de financiamiento económico, deben implementar el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR	Juegos de casinos y máquinas tragamonedas
	Apuestas deportivas a distancia utilizando el internet o cualquier otro medio de comunicación
	Juegos a distancia utilizando el internet o cualquier otro medio de comunicación
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC	Persona natural y jurídica dedicada al servicio postal de remesa y/o giro postal
Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS	Administradoras privadas de fondos de pensiones
	Almacenes generales de depósito
	Empresa bancaria (incluyendo el Banco de la Nación y Banco Agropecuario)
	Bancos de inversión
	Caja municipal de ahorro y crédito
	Caja municipal de crédito popular
	Caja rural de ahorro y crédito
	Cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a captar recursos del público
	Cooperativas de ahorro y crédito
	Corredores de seguros
	Empresa de arrendamiento financiero
	Empresa de capitalización inmobiliaria
Empresa factoring	

Herramientas



Organismo Supervisor	Sujeto Obligado
	Empresa emisora de tarjetas de crédito
	Empresa administradoras hipotecarias
	Empresas afianzadoras y de garantías
	Empresas de seguros. Se encuentran comprendidas las empresas de seguros que operan en un solo ramo (de riesgos generales o de vida), en ambos ramos (de riesgos generales y de vida), empresas de seguros y de reaseguros, y las empresas de reaseguros
	Empresas de servicios fiduciarios
	Empresas de transferencia de fondos
	Empresas de transporte, custodia y administración de numerario
	Empresas emisoras de dinero electrónico
	Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa – EDPYME
	Administradores de bienes, empresas y consorcios
	Financieras
	Fondo de Garantía para la Pequeña Industria – FOGAPI
	Cooperación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE
	Fondo Mivivienda S.A.
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	Bolsas de Valores y otros mecanismos centralizados de negociación
	Bolsa de Productos
	Sociedades Administradoras de Fondos Colectivos
	Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores
	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
	Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos
	Sociedades Agentes de Bolsa, Sociedades Agentes de Productos y Sociedades Intermediarias de Valores
	Sociedades tituladoras
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT	Agentes de aduanas
	Laboratorios y empresas que producen y/o comercializan insumos químicos y bienes fiscalizados
	Empresas que distribuyen, transportan y/o comercializan insumos químicos que puede ser utilizados en la minería ilegal
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC	Personas naturales y jurídicas que se dedican a la fabricación y/o la comercialización de materiales explosivos
	Personas naturales y jurídicas dedicadas a la compraventa o importaciones de armas y municiones

Herramientas



Organismo Supervisor	Sujeto Obligado
Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF-Perú	Agentes inmobiliarios
	Comercio de antigüedades
	Comercio de joyas, metales y piedras preciosas
	Comercio de objetos de arte, sellos postales y/o monedas
	Compraventa de divisas
	Construcción y/o actividad inmobiliaria
	Cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas para captar ahorros del público
	Compra y venta de vehículos, embarcaciones y aeronaves
	Hipódromos y sus agencias
	Los gestores e intereses en la administración pública
	Martilleros Públicos
	Notarios
	Empresas de préstamos y/o empeño
	Agencias de viaje y turismo
	Establecimientos de hospedaje
	Empresas mineras
	Juegos de loterías y similares
	Procesadoras de tarjetas de crédito y/o débito
	Empresas del Estado
	Jurado Nacional de Elecciones
Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE	
Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE	
Gobiernos Regionales	
Municipalidades Provinciales	
Comercio de maquinarias y equipos que se encuentran comprendidos en las Subpartidas nacionales N° 84.29, N° 85.02 y N° 87.01 de la Clasificación Arancelaria Nacional	
Colegios de Abogados y de Contadores Públicos	Los abogados y contadores públicos colegiados
No cuenta con organismo supervisor	Las que se dedican a la financiación colectiva o participativa y que operan a través de plataformas virtuales



1 Índice 2016 de percepción de la corrupción por Transparencia Internacional

Cada año, Transparencia Internacional establece la lista de los países en función de una escala que va de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de ínfimos niveles de corrupción), conforme a los datos recogidos por doce organismos internacionales, entre los que se encuentran el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial.

Este año, fueron más los países que descendieron posiciones en el índice que los que escalonaron puestos, y esto alerta sobre la necesidad de tomar medidas urgentes. Dinamarca y Nueva Zelanda muestran los mejores resultados, con puntuaciones de 90, seguidas de cerca por Finlandia (89) y Suecia (88). Si bien ningún país está exento de corrupción, los países en el extremo superior comparten características de gobierno abierto, libertad de prensa, libertades civiles y sistemas judiciales independientes.

Entre las grandes potencias, Estados Unidos ocupa la posición 18° con 74 puntos, Francia la posición 23° con 69 puntos, China la posición 79° con 40 puntos, empatada con India, y Rusia

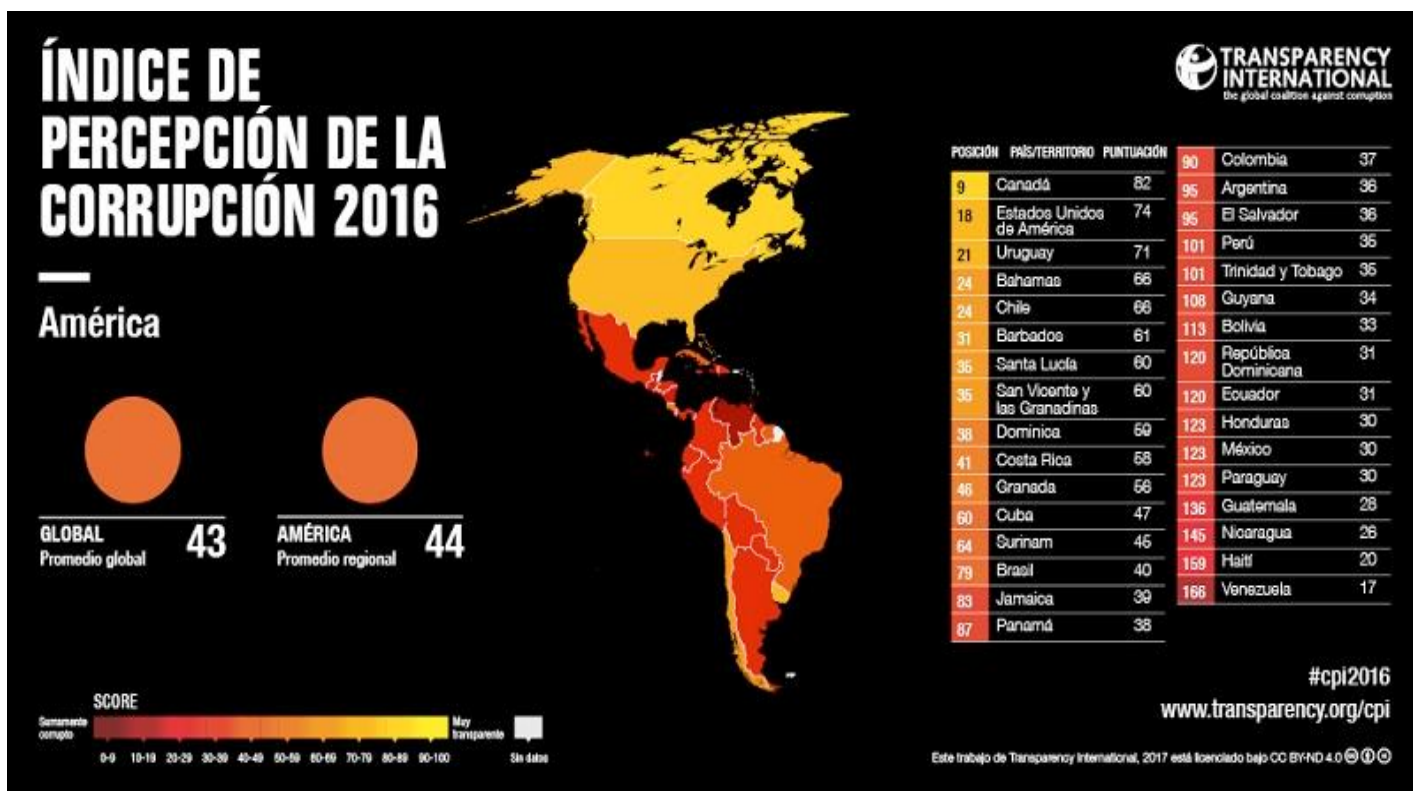
queda relegada a la posición 131 con 29 puntos.

Por décimo año consecutivo, Somalia tiene los peores resultados del índice, con apenas 10 puntos esta vez. Sudán del Sur se ubica en el penúltimo puesto, con una puntuación de 11, seguido por Corea del Norte (12) y Siria (13). Los países en el extremo inferior del índice se distinguen por una impunidad generalizada de la corrupción, gobernabilidad deficiente e instituciones frágiles.

En América Latina, los peores clasificados son Venezuela que ocupa la posición 166° y México que ocupa la posición 123°; mientras que los mejor valorados son Uruguay que ocupa la posición 21° y Chile que ocupa la posición 24°. En el caso de nuestro país, este viene ocupando la posición 101 con 35 puntos.

Fuente:

<http://www.controlcapital.net/noticia/3999/corruptio/n/indice-2016-de-percepcion-de-la-corrupcion-por-transparencia-internacional:-el-circulo-vicioso-de-la-desigualdad.html>





2 Rolls Royce pagará 810 millones de dólares para cerrar caso de corrupción

Rolls Royce fue investigado en el 2012 por pagar sobornos para conseguir contratos en más de 12 países, según una investigación conjunta de la BBC y The Guardian. El fabricante británico creó una red de intermediarios y asesores que canalizaban dinero hacia gobiernos o funcionarios clave para la asignación de los contratos.

El grupo británico anunció que pagará 671 millones de libras para cerrar este caso de corrupción en el extranjero.

Los acuerdos con las autoridades de esos países, que aún deben ser finalizados, tienen por objetivo poner fin a las acusaciones contra el grupo lanzadas en 2012 por corrupción a través de intermediarios en varios mercados extranjeros, precisó el grupo en un comunicado.

Rolls-Royce pagará 497,3 millones de libras a la oficina antifraude británica Serious Fraud Office (SFO), 170 millones de dólares al Departamento de Justicia estadounidense y 25,6 millones de dólares a las autoridades judiciales brasileñas.

El grupo precisa que dará una estimación del impacto de estas multas en sus cuentas cuando

publique sus resultados de 2016, previstos el 14 de febrero.

Rolls-Royce, que enfrenta dificultades en su división marina, lanzó un plan de ahorro drástico.

El escándalo que afecta al grupo comenzó a finales de 2012 cuando anunció haber tenido que transmitir informaciones al SFO debido a sospechas por corrupción en mercados en el exterior. Otros países abrieron luego investigaciones.

Las autoridades británicas sospechan que el grupo incurrió en corrupción en China, Indonesia, Brasil y Nigeria. Rolls-Royce precisó en 2014 que había reducido drásticamente la cantidad de intermediarios a los que recurría para intentar obtener contratos en el extranjero y adoptó un nuevo código de conducta que deben firmar todos los empleados.

Fuente:

<http://infolaft.com/es/art%C3%ADculo/rolls-royce-pagar%C3%A1-810-millones-de-d%C3%B3lares-para-cerrar-caso-de-corrupci%C3%B3n>

3 Nueva Guía para luchar contra la Corrupción en la cadena de valor

El Pacto Global de Naciones Unidas presenta la segunda edición de la Guía para gestionar y reducir el riesgo de corrupción en la cadena de suministro. Elaborado por el Grupo de Trabajo del Décimo Principio del Pacto Global de Naciones Unidas, la Guía presenta el "Caso de Negocios" (Business Case) de la lucha contra la corrupción en la cadena de suministro. Proporciona una guía para el involucramiento de clientes y proveedores en estas cuestiones y herramientas prácticas para desarrollar un programa de cumplimiento contra la corrupción.

La Guía recorre los pasos indispensables para realizar un análisis de riesgo en la cadena de valor y las claves para generar un programa de compromiso con clientes y proveedores que se base en el desarrollo de capacidades.

Apuesta por un enfoque de acción colectiva más eficiente que reduzca las redundancias de los múltiples estándares y requisitos que los proveedores deben cumplir con distintos clientes. Para ello proponen que los clientes estén dispuestos a trabajar en conjunto y a aceptar la formación o auditoría realizada por otros clientes y desarrollar códigos de conducta estándar.

Fuente:

http://www.comunicarseweb.com.ar/noticia/nueva-guia-para-luchar-contrala-corrupcion-en-la-cadena-de-valor?utm_source=Idioma+Espa%C3%B1ol&utm_campaign=7da5025166-EMAIL_CAMPAIGN_2017_01_20&utm_medium=email&utm_term=0_6b98384381-7da5025166-313868509



1 Capacitaciones realizadas por instituciones nacionales durante el mes de enero

Durante el mes de enero se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones relacionadas a la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

Nombre del Evento	Organizador	Ciudad
Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Asociación de Operadores de Cambio de Divisas de Arequipa	Arequipa
Aspectos Legales sobre la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP	Arequipa

2 Nuevos cursos especializados relacionados Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Desde el mes de enero de 2017, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú) de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ha puesto a disposición de los Sujetos Obligados, Oficiales de Cumplimiento y el público en general, los siguientes cursos virtuales que se imparten en forma gratuita:

Registro de Operaciones (RO) para Notarios

Contenido

Este curso ha sido diseñado con la finalidad de proporcionar información general respecto de la normativa vigente aplicable al sector notarial, brindando a sus participantes los conocimientos necesarios para descargar, instalar, llenar (de acuerdo a las consideraciones y validaciones) y enviar oportunamente, a través del portal PLAFT, el Registro de Operaciones de manera mensual. Asimismo, establece las pautas necesarias para la adecuada lectura del Reporte de Validación, a fin que se subsanen los errores que presenten durante el proceso de llenado de la plantilla RO. Al tratarse de un curso libre, este curso no requiere ningún otro como pre-requisito.

Público Objetivo

Notarios, Oficiales de Cumplimiento, personal de notarías de Lima y Provincias.

Duración

El curso se encontrará disponible hasta el 30 de marzo de 2017.

Obtención de Diploma:

Culminado el curso, los participantes interesados en obtener el diploma correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, cuya programación será comunicada con anticipación.

Proceso de Inscripción:

a) Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.



- b) Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento de su registro.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso denominado **“Registro de Operaciones para Notarios”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.

Lineamientos Generales del Enfoque Basado en Riesgos en la Prevención de LAFT

Contenido

El curso tiene como objetivo de proporcionar información general respecto del enfoque basado en riesgos como parte del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a efectos de que los participantes identifiquen los factores de riesgo aplicables a su sector económico, reconozcan su impacto y establezcan medidas de mitigación.

Al tratarse de un curso libre, este curso no requiere ningún otro como pre-requisito.

Público Objetivo

Oficiales de Cumplimiento de los negocios considerados como sujetos obligados.

Duración

El curso se encontrará disponible hasta el 30 de marzo de 2017.

Obtención de Diploma:

Culminado el curso, los participantes interesados en obtener el diploma correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, cuya programación será comunicada con anticipación.

Proceso de Inscripción:

- a) Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- b) Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento de su registro.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso denominado: **“Lineamientos Generales del Enfoque Basado en Riesgos en la Prevención de LA/FT”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso, e ingresar al curso.



3 Curso Virtual: Conocimientos Básicos sobre Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Se encuentran abiertas las inscripciones al curso: “Conocimientos Básicos sobre SPLAFT”, el mismo que al incluir actualizaciones normativas reemplaza al Programa Virtual de Lineamientos Generales del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Este curso se imparte en línea, en forma gratuita y está disponible durante todo el año.

Público Objetivo:

El Programa está dirigido a los sectores económicos considerados por la legislación como Sujetos Obligados a informar a la UIF-Perú, otorgándoles los conocimientos básicos que les permita fortalecer el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo que deben implementar en sus empresas.

Asimismo, podrán acceder al curso todas aquellas personas que se encuentren interesadas en adquirir conocimientos en la materia.

Obtención de Diploma:

Los participantes interesados en obtener el diploma correspondiente podrán acceder a una evaluación de conocimientos, cuyo procedimiento será comunicado con anticipación.

Proceso de Inscripción:

- a) Ingresar al siguiente vínculo: <http://aulauif.sbs.gob.pe/portal.asp>.
- b) Registrar una nueva cuenta de usuario proporcionando sus datos personales, cuidando de elegir adecuadamente sus credenciales de acceso (nombre y contraseña). En caso ya cuente con usuario, deberá ingresar sus credenciales de acceso (nombre y contraseña) y continuar con los siguientes pasos. En ese punto, es importante mencionar que deberá tener cuidado al momento de registrar una cuenta de correo, dado que el sistema remite de forma automática el mail a la casilla de correo que el usuario registra.
- c) Recibirá un mensaje para que confirme su información en la dirección de correo electrónico que ingresó al momento de su registro.
- d) Iniciar su sesión e inscribirse al curso: **“Conocimientos Básicos sobre el SPLAFT”** (ingresar al banner ubicado en la parte inferior de la pantalla).
- e) Una vez inscrito podrá ingresar al Aula Virtual haciendo uso de sus credenciales de acceso.